

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION DE OFERTAS y CALIFICACION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°011-2024-GOB.REG.TACNA
(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE EMBUTIDOS Y QUESO FRESCO PARA LA ATENCIÓN DEL COMEDOR UNIVERSITARIO A ESTUDIANTES COMENSALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

A los 02 días del mes de mayo del 2024, en las instalaciones de la Unidad de Abastecimiento, el representante del Órgano Encargado de Contrataciones de la Entidad, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°011-2024-CS-UNJBG - SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE EMBUTIDOS Y QUESO FRESCO PARA LA ATENCIÓN DEL COMEDOR UNIVERSITARIO A ESTUDIANTES COMENSALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN**, a fin de efectuar la apertura electrónica, admisión, evaluación y calificación de las ofertas correspondientes según el orden de prelación.

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se procedió a ingresar al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, para verificar el registro de participantes del presente procedimiento de selección, teniendo los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20532442541	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS SAN IGNACIO S.A,C	22/04/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20603085192	G & E BRITHCAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - G & E BRITHCAR E.I.R.L.	17/04/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20606411449	G - ANDINOS CONSULTORES Y EJECUTORES HRV E.I.R.L	17/04/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20610921397	COMPANY PROYECT INGENIEROS E.I.R.L.	18/04/2024	Válido

A continuación, se procedió a verificar el registro de Ofertas presentadas, teniendo a:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
1	20603085192	G & E BRITHCAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - G & E BRITHCAR E.I.R.L.	24/04/2024
2	20532442541	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS SAN IGNACIO S.A,C	24/04/2024

A continuación, se descarga las ofertas en estado válido presentadas, a fin de verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, de la que se obtiene el siguiente resultado

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTORES	
	G & E BRITHCAR E.I.R.L.	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS SAN IGNACIO SAC
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta – valido	Presenta – valido
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del	Presenta – valido	Presenta – valido

apoderado o mandatario, según corresponda.		
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Presenta – valido	Presenta – valido
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta – valido	Presenta – valido
e) Declaración jurada de que los productos serán de primera calidad y se encontrarán en perfecto estado de conservación con las características organolépticas de cada, producto, FORMATO LIBRE	Presenta – valido	No presenta (*)
f) Declaración jurada de reposición del bien, la cual será máximo en 01 día calendario, FORMATO LIBRE.	Presenta – valido	Presenta – valido
g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)1	Presenta – valido	Presenta – valido
h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde
i) El precio de la oferta en SOLES . Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 .	Presenta – valido	Presenta – valido
ESTADO	ADMITIDO	NO ADMITIDO (*)

(*) Al respecto al postor **COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS SAN INGNACIO SAC**, no presenta Declaración jurada de que los productos serán de primera calidad y se encontrarán en perfecto estado de conservación con las características organolépticas de cada, producto, FORMATO LIBRE, por lo que su oferta queda como No admitida al no presentar un documento de presentación obligatoria según las Bases integradas.

(*) Al respecto al postor **COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS SAN INGNACIO SAC**, se realizó una **pre calificación** a su oferta determinando que no presenta la totalidad de los bienes requeridos ya que presenta lo siguiente:
- REGISTRO SANITARIO PARA EMBUTIDO COCIDO DE CARNE Y POLLO – HOT DOG SAN BENITO – HOT DOG CLASICO "LA GENOVESA, SAN BENITO, FRANK" CON CODIGO DE REGISTRO SANITARIO NRO J8801923N.
- REGISTRO SANITARIO PARA MORTADELA DE POLLO CON REGISTRO SANITARIO NRO J9000813N
- REGISTRO SANITARIO PARA TOCINO AHUMADO CON CODIGO DE REGISTRO SANITARIO NRO J5200114N
Por lo descrito el postor **COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS SAN INGNACIO SAC**, no **presenta ni describe el REGISTRO SANITARIO PARA EL SUB ITEM NRO 03 QUESO FRESCO DE VACA X 1KG**, por lo que no cumpliría con la totalidad de los bienes requeridos, ya que el **presente procedimiento de selección es por PAQUETE y no por relación de ITEMS**.

(*) De la verificación de la oferta del postor **COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS SAN INGNACIO SAC**, en la experiencia del postor en la especialidad se ha verificado que el postor MODIFICO los alcances del anexo N° 08 que

contiene las bases integradas, toda vez que, se suprimió las columnas de Fecha del contrato, Fecha de Conformidad de ser el caso y Experiencia Proveniente de, dichas columnas demuestran la proveniencia de la experiencia, por lo cual difieren con lo establecido en las bases integradas del presente procedimiento de selección, para lo cual se procede a ilustrar:

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-OEC-UNJBG-1

Presente -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	METODO PAGO	FECHA	MONEDA	IMPORTE	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.	SERVICIO	016 1172 SUP 2014	BCP	20/01/2015	SOL/ES	S/ 3.741,00	S/ 3.741,00
2	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.	SERVICIO	016 1251 SUP 2017	BCP	20/01/2017	SOL/ES	S/ 25.000,00	S/ 42.941,00
3	SAI PROCT. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO TACNA S.A.	CONTRATO 02 002-2021-300-070 TACNA, S.A. SERVICIO EVAPORADA	FACT - F001-2021 FACT - F001-2021 FACT - F001-2021	SEVA	14/05/2021 14/05/2021 14/05/2021	SOL/ES	S/ 27.732,00 S/ 28.750,00 S/ 01.207,00	S/ 157.240,40
4	ADIRA PERU	SERVICIO	FACT - F001-1000	BCP	4/08/21	SOL/ES	S/ 145.973,00	S/ 303.213,40
5	ADIRA PERU	SERVICIO	FACT - F001-1000	BCP	17/08/2020	SOL/ES	S/ 13.100,00	S/ 316.313,40
6	ADIRA PERU	SERVICIO	FACT - F001-1000	BCP	04/08/2020	SOL/ES	S/ 18.100,00	S/ 334.413,40
7	ADIRA PERU	SERVICIO	FACT - F001-1000	BCP	20/07/2020	SOL/ES	S/ 19.100,70	S/ 353.514,10
8	REGION TACNA HOSPITAL DE APOYO HOSPILTO UNANUE	SERVICIO	016 007 SUP 2014 FACT - F001-1074	BN	20/01/2015	SOL/ES	S/ 15.407,00	S/ 368.921,10
9	REGION TACNA HOSPITAL DE APOYO HOSPILTO UNANUE	SERVICIO	016 008 SUP 2015	BCP	12/08/2017	SOL/ES	S/ 10.000,00	S/ 378.921,10
10	REGION TACNA HOSPITAL DE APOYO HOSPILTO UNANUE	SERVICIO	016 010 SUP 2017	BCP	27/07/2017	SOL/ES	S/ 26.100,00	S/ 405.021,10
11	REGION TACNA HOSPITAL DE APOYO HOSPILTO UNANUE	SERVICIO	016 008 SUP 2017	BCP	14/08/2017	SOL/ES	S/ 15.300,00	S/ 420.321,10
12	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANCAYANA	SERVICIO	016 00 SUP 2017 FACT - F001-1000	BN	04/04/2018	SOL/ES	S/ 40.000,00	S/ 460.321,10
13	REGION TACNA HOSPITAL DE APOYO HOSPILTO UNANUE	SERVICIO	016 004 SUP 2015 FACT - F001-1077	BN	10/01/2015	SOL/ES	S/ 12.100,00	S/ 472.421,10
14	REGION TACNA HOSPITAL DE APOYO HOSPILTO UNANUE	SERVICIO	016 008 SUP 2015 FACT - F001-1000	BN	20/01/2015	SOL/ES	S/ 14.200,00	S/ 486.621,10
15	REGION TACNA HOSPITAL DE APOYO HOSPILTO UNANUE	SERVICIO	016 01 SUP 2017 FACT - F001-1000	BN	20/02/2018	SOL/ES	S/ 14.400,00	S/ 501.021,10
16	REGION TACNA HOSPITAL DE APOYO HOSPILTO UNANUE	SERVICIO	016 1000					
17	REGION TACNA HOSPITAL DE APOYO HOSPILTO UNANUE	SERVICIO	CONTRATO 2015 016 1019	BCP	20/12/2015	SOL/ES	S/ 11.100,00	S/ 512.121,10
18	REGION TACNA HOSPITAL DE APOYO HOSPILTO UNANUE	SERVICIO	016 02 CONTRATO 2015		12/08/2015	SOL/ES	S/ 10.000,00	S/ 522.121,10
19	REGION TACNA HOSPITAL DE APOYO HOSPILTO UNANUE	SERVICIO	016 01 CONTRATO 2015		12/08/2015	SOL/ES	S/ 11.100,00	S/ 533.221,10
20	REGION TACNA HOSPITAL DE APOYO HOSPILTO UNANUE	SERVICIO	016 010 CONTRATO 2015		12/08/2015	SOL/ES	S/ 2.000,00	S/ 535.221,10

TACNA 02 de abril del 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROMAW
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-OEC-UNJBG-1

BASES INTEGRADAS

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-OEC-UNJBG- SEGUNDA CONVOCATORIA

Presente -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²¹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²²	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ²¹	TIPO DE CANBIO VENTA ²²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²¹
1										
2										
3										
4										

²¹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cumplimiento del compromiso de pago, según corresponda.

²² Uniformemente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los cinco (05) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, todo en el cual el postor debe acreditar que la experiencia se realizó dentro de dicho periodo.

Al respecto, el tribunal de Contrataciones del Estado, señaló:

Resolución N° 1064-2020-TCE-S1

45. (...) Al respecto, debe señalarse que en el presente caso estamos frente a un documento presentado y denominado Anexo N° 8, pero que resulta distinto al exigido en las bases integradas, por lo que estamos en un supuesto de no presentación de documentos previstas en estas.

Con relación a ello, el artículo 60 del Reglamento solo ha previsto la subsanación de documentación no presentada, cuando se trate de documentos emitidos por Entidad Pública o privada ejerciendo función pública, tal como se aprecia en el literal h) del inciso 60.2) del mencionado artículo.

En ese sentido, considerando que el Anexo N° 8 es elaborado por el propio postor, no cumple con los requisitos para la subsanación; por lo tanto, corresponde confirmar la decisión del Comité de Selección de no admitir la oferta del impugnante, careciendo de objeto avocarse al análisis del otro cuestionamiento formulado contra su oferta, toda vez que la condición de no admitida de su oferta no variaría.

Por los argumentos antes indicados y estando a lo indicado por el TCE, la oferta del postor COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS SAN IGNACIO SAC. es DESCALIFICADA.

Encontrándose admitida la oferta del postor: G & E BRITHCAR E.I.R.L., se procede a aplicar los factores de evaluación, teniendo el siguiente resultado

Factores de Evaluación	Puntaje Máximo	POSTOR
		G & E BRITHCAR E.I.R.L.
A) PRECIO: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	100 puntos	S/ 122,667.00 100.00 puntos
PUNTAJE		100.00 puntos
Bonificación del 5% por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa		presenta
PUNTAJE TOTAL		105.00 PUNTOS
ORDEN DE PRELACION		1º Lugar

Culminada la evaluación de las ofertas, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Reglamento, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR
	G & E BRITHCAR E.I.R.L.
HABILITACION: Registro Sanitario vigente de los productos o artículos del ítem, (debe corresponder al tipo de envase y peso neto por envase objeto del proceso), expedido por la Dirección General de Salud Ambiental-DIGESA a nombre del titular del registro D.S. 007-98-SA.	OBSERVADO
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 137,647.80 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 80/100 SOLES) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa se acredita una experiencia de S/ 34,411.95 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 95/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE EMBUTIDOS Y QUESO	PRESENTA
ESTADO	(*)OBSERVADO

- (*) De la revisión de los requisitos de calificación del postor G & E BRITHCAR EIRL, describe las Características de Bienes a Contratar en la cual describe la totalidad de los bienes requeridos para el presente procedimiento de selección con sus respectivos números de registros sanitarios, pero no presenta la copia de los mismos, motivo por el cual; se requiere que subsane dicha presentación, esto según lo estipula el literal h) del numeral 60.2 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual menciona "60.2 son subsanables entre otros, los siguientes errores materiales o formales: (...) h) la no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública", es así que con fecha 02.05.2024, mediante CARTA N° 002-2024-AS-11-2024-OEC-UNJBG-2, Se solicitó la mencionada subsanación al postor **G & E BRITHCAR EIRL**

Al respecto el postor el postor **G & E BRITHCAR EIRL** con fecha **03.05.2024**, **subsana lo requerido según CARTA N° 002-2024-AS-11-2024-OEC-UNJBG-2**, adjuntando copia de los registros sanitarios requeridos descritos en su oferta, por tal motivo su oferta es calificada.

Entidad convocante	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA
Numeración	AS-SM-11-2024-OEC-UNJBG-2
Nro. de convocatoria	2
Objeto de contratación	Días
Descripción del objeto	Contratación de suministros de embutidos y queso fresco para la atención del Comedor Universitario a estudiantes comensales de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann para el Calendario Académico 2024
Número de Contratación	UNJBG-2024-495

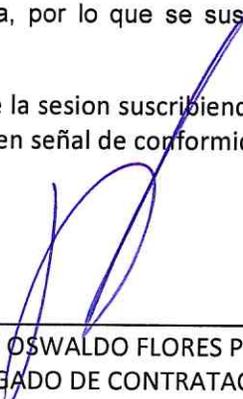
Datos del postor	
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	2013000102
Corre electrónico	No
Nombres o razón social	G & E BRITHCAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - G & E BRITHCAR E I R L

Nro.	Fecha de Modificación	Estado de la Oferta	Estado de la Oferta	Acta de Calificación	Acciones
1	02/05/2024	1	Publicada	(1000000 KD)	SI

Luego de la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación, se tiene como resultado que la oferta del postor G & E BRITHCAR EIRL, se encuentra admitida y calificada, sin embargo se evidencia que la oferta del postor se encuentra por encima del valor estimado, es por tal motivo, que en aplicación del numeral 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, menciona; "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud, en ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor"

El Órgano Encargado de las Contrataciones, da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y a su vez solicitara al postor la reducción de su oferta económica, por lo que se suspende la sesión y se posterga el otorgamiento de la buena pro.

No habiendo otro tema que tratar, concluye la sesión suscribiendo la presente acta, el responsable del órgano de las contrataciones del estado en señal de conformidad.


 LIC. ADM. RENE OSWALDO FLORES PERCA
 ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°011-2024-GOB.REG.TACNA
(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

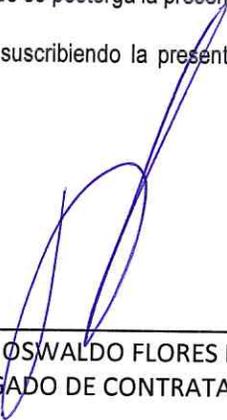
CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE EMBUTIDOS Y QUESO FRESCO PARA LA ATENCIÓN DEL COMEDOR UNIVERSITARIO A ESTUDIANTES COMENSALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

A los 10 días del mes de mayo del 2024, en las instalaciones de la Unidad de Abastecimiento, el representante del Órgano Encargado de Contrataciones de la Entidad, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°011-2024-CS-UNJBG - SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE EMBUTIDOS Y QUESO FRESCO PARA LA ATENCIÓN DEL COMEDOR UNIVERSITARIO A ESTUDIANTES COMENSALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN**, a fin de continuar con el procedimiento, para el otorgamiento de la buena pro, detallo lo siguiente:

Que, mediante **CARTA C-N° 016-2024-G & E BRITHCAR/PUNO**, de fecha 09 de mayo del presente año, el postor G & E BRITHCAR, presento su reducción económica, el mismo que sigue superando el valor estimado del procedimiento, por lo que en aplicación del numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, menciona; "En caso el postor no reduzca su oferta o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere valida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad, tratándose de compras corporativas(...)"

En ese sentido, por tratarse de un valor que supera el valor estimado, el Órgano Encargado de las Contrataciones, remite al área usuaria la oferta económica a fin d verificar su disponibilidad presupuestal y proseguir con los procedimientos previo al otorgamiento de la buena pro, teniendo como plazo máximo 05 días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista para el otorgamiento de la buena pro, por lo que se posterga la presente etapa.

No habiendo otro tema a tratar, concluye la sesión suscribiendo la presente acta, el responsable del Órgano de las Contrataciones del Estado, en señal de conformidad.



LIC. ADM. RENE OSWALDO FLORES PERCA
ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES